



ANUNCIO.-

La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 13 de diciembre de 2024, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: EXPEDIENTE 3778/2022/RH RELATIVO A NOMBRAMIENTO DE DOÑA INMACULADA DE LAS NIEVES RODRÍGUEZ BÁEZ Y DOÑA YENNIFER ARAGÓN NIEVES COMO FUNCIONARIAS DE CARRERA PARA LA OCUPACIÓN DE DOS PLAZAS DE SUBALTERNO/A DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PUESTOS DE TRABAJO, RESOLVIENDO EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE DOS PLAZAS DE SUBALTERNO/A (1 RESERVADA AL TURNO DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL), DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA SUBALTERNA, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL E, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN VIRTUD DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO)

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 19 de diciembre de 2022, aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera de **dos plazas de Subalterno/a**, de la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, Grupo de clasificación profesional E, (una ellas reservada al turno de discapacidad intelectual) incluidas en la Oferta de Empleo Público, en virtud de la aplicación de los procesos de estabilización de empleo temporal (Artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público), cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 157, de fecha 28 de diciembre de 2022. El extracto de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 27, de 31 de enero de 2024.

II.- La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, mediante Decreto dictado con fecha 27 de noviembre de 2024, declaró que las aspirantes que a continuación se relacionan, aprobaron el proceso selectivo indicado:

Nº orden	Nombre y apellidos	DNI
1	Inmaculada de las Nieves Rodríguez Báez	***5986**
2	Yennifer Aragón Nieves	***8084**





Dicho Decreto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 145, de fecha 2 de diciembre de 2024, quedando determinado el plazo conferido para manifestar la elección entre los dos puestos de trabajo vinculados a las plazas cuya cobertura es objeto del presente proceso selectivo, desde el día 3 al 17 de diciembre de 2024, ambos inclusive y el plazo conferido para la presentación de la Declaración responsable relativa a no haber sido separados/as mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitados/as para el ejercicio de funciones públicas, desde el día 3 de diciembre de 2024 hasta el día 2 de enero de 2025.

III.- En dichos plazos las dos aspirantes presentan la Declaración responsable indicada y manifiestan el siguiente orden de preferencia entre los puestos de trabajo denominados “Subalterno/a”

Nº orden	Nombre y apellidos	
1	Inmaculada de las Nieves Rodríguez Báez	
	1º	2º
	F144	F141
2	Yennifer Aragón Nieves	
	1º	2º
	F141	F144

IV.- Los puestos de trabajo vacantes, vinculados a las plazas de **Subalterno/a**, de la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, Grupo de clasificación profesional E, objeto de cobertura mediante el presente procedimiento selectivo, conforme figura en el Anexo VI de las Bases, están descritos en la Relación de Puestos de Trabajo en los siguientes términos:

Código plaza	Código RPT Puestos
1.12.20	F141
1.12.23	F144

ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES										
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES										
ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN SOCIAL										
SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL										
Código	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Tit.
F141	Subalterno/a	E	G- E/Sub/SE		F	A5	12	370	C	

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA										
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN										
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA Y SOPORTE A PRESIDENCIA Y DISTRITOS										
Sección de Administración Interna										



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442313301754271 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Código	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Tit.
F144	Subalterno/a	E	G- E/Sub/SE		F	A5	12	370	C	

V.- Doña Inmaculada de las Nieves Rodríguez Báez es funcionaria con carácter interino de este Ayuntamiento, desempeñando la plaza con código 1.12.23 y el puesto de trabajo vinculado a la misma, con código en la Relación de Puestos de Trabajo F144.

VI.- El Servicio de Gestión de Recursos Humanos respecto a Doña Inmaculada de las Nieves Rodríguez Báez informa que no posee grado personal consolidado y que tiene reconocidos 7 trienios de los cuales 1 es del Subgrupo A2, 3 son del Subgrupo C1 y los otros 3 son del Subgrupo E, por un importe total ascendente a 184,72 euros.

VII.- La plaza objeto de cobertura con código 1.12.20 y el puesto de trabajo vinculado a la misma con código en la Relación de Puestos de Trabajo F141 están desempeñados por el funcionario con carácter interino Don Ángel Antonio Acosta Sánchez, con D.N.I. ***8266**, en virtud de Decreto del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno en materia de Hacienda y Recursos Humanos de este Ayuntamiento de fecha 30 de marzo de 2017, en cuya parte dispositiva se establece:

“Tercero.- La duración de la prestación de servicios del funcionario interino queda determinada por las necesidades que han dado lugar a su nombramiento. El funcionario interino cesará de conformidad al art. 10, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, además de por las causas previstas en su artículo 63, cuando el puesto de trabajo se provea por funcionario/a de carrera, o en el supuesto de supresión del mismo.”

VIII.- Dotación presupuestaria.-

La bolsa de vinculación correspondiente a las aplicaciones presupuestarias, que a continuación se indican, está dotada suficientemente para atender el gasto correspondiente a las retribuciones de las funcionarias de carrera, en relación con los puestos de trabajo denominados “Subalterno/a” descritos en el Antecedente de Hecho IV, con un complemento de destino de nivel 12 y un complemento específico de 370 puntos:

- Puesto de trabajo **F141**. Servicio de Atención Social:

CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe mensual €
Sueldo (E)	F8213/23100/12005	656,23
Complemento destino	F8213/23100/12100	311,19
Complemento específico	F8213/23100/12101	695,29
Otros complem. (Residencia)	F8213/23100/12103	100,71
Productividad min.	F8213/23100/15000	12,91
Productividad var.	F8213/23100/15000	189,15
Seguridad Social	F8213/23100/16000	721,80

- Puesto de trabajo **F144**. Servicio de Administración Interna:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442313301754271 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe mensual €
Sueldo (E)	P1102/92003/12005	656,23
Complemento destino	P1102/92003/12100	311,19
Complemento específico	P1102/92003/12101	695,29
Otros complem. (Residencia)	P1102/92003/12103	100,71
Productividad min.	P1102/92003/15000	12,91
Productividad var.	P1102/92003/15000	189,15
Seguridad Social	P1102/92003/16000	721,80

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Base Décima de las que rigen el proceso selectivo establece:

“2.- Nombramientos: Los/as aspirantes que dentro del plazo indicado presenten la documentación y acrediten que reúnen los requisitos serán nombrados/as funcionarios/as de carrera.

No presentar la documentación o no acreditar que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo, dará lugar al decaimiento del derecho al nombramiento, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudiera haber incurrido por falsedad en los datos declarados en la instancia.

Si el/la candidato/a al que le correspondiese el nombramiento no fuera nombrado/a, bien por desistimiento o por no reunir los requisitos exigidos, podrá nombrarse a el/la siguiente candidato/a, por estricto orden de prelación, que hubiera superado el proceso de selección.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y sede electrónica municipal.

El que sin causa suficientemente justificada no tomase oportunamente posesión de su plaza será declarado/a cesante, con pérdida de todos los derechos derivados del proceso selectivo y del nombramiento conferido.

3.- Asignación de puestos: La adjudicación de los puestos a los/as aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida, conforme al artículo 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

El personal de nuevo ingreso será adscrito al puesto con carácter definitivo, siempre que reúna los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.”

Las aspirantes que aprobaron el proceso selectivo, que acreditaron poseer los requisitos establecidos en la Base Tercera de las que lo rigen, mediante la documentación aportada junto con la instancia solicitando tomar parte en el mismo, conforme dispone el Decreto de la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos de fecha 27 de noviembre de 2024, presentaron dentro del plazo conferido para ello la Declaración responsable relativa a



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442313301754271 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



no haber sido separados/as mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitados/as para el ejercicio de funciones públicas.

Entre los dos puestos ofertados, que, conforme los informes emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos de fechas 21 de noviembre y 8 de diciembre de 2022, están vinculados a las plazas cuya cobertura es objeto del presente proceso selectivo, las aspirantes han manifestado el orden de preferencia entre ambos, como se indica en los Antecedentes de Hecho.

Teniendo en cuenta la petición de destino y el orden en la relación de aspirantes aprobadas obtenido por cada una, se propone su adscripción definitiva a los siguientes plazas y puestos de trabajo:

Nº orden	Nombre y apellidos	Código plaza	Código puesto	Servicio. Sección
1	Inmaculada de las Nieves Rodríguez Báez	1.12.23	F144	Servicio de Administración Interna y Soporte a Presidencia y Distritos. Sección de Administración Interna
2	Yennifer Aragón Nieves	1.12.20	F141	Servicio de Atención Social

A la vista de la propuesta de adscripción definitiva, se informa que, en cuanto a los trienios reconocidos, de la funcionaria con carácter interino de este Ayuntamiento Doña Inmaculada de las Nieves Rodríguez Báez, cuyo importe asciende a 184,72 euros, está dotada suficientemente la bolsa de vinculación correspondiente a la aplicación presupuestaria P1102/92003/12006.

II.- En atención a lo dispuesto en el acuerdo plenario adoptado el día 18 de julio de 2018 por el que se regula la fiscalización e intervención previa en régimen de requisitos básicos de las entidades del sector público local, el actual expediente ha de someterse a fiscalización previa.

III.- Es competente para la resolución del presente expediente la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, en virtud del régimen de delegaciones vigente.”

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Nombrar funcionarias de carrera a las siguientes aspirantes que aprobaron el proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera de **dos plazas de Subalterno/a**, de la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, Grupo de clasificación profesional E, (una ellas reservada al turno de discapacidad intelectual) incluidas en la Oferta de Empleo Público, en virtud de la aplicación de los procesos de estabilización de empleo temporal (Artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público), para la ocupación de las plazas cuyos códigos asimismo se indican:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442313301754271 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº orden	Nombre y apellidos	DNI	Código plaza
1	Inmaculada de las Nieves Rodríguez Báez	***5986**	1.12.23
2	Yennifer Aragón Nieves	***8084**	1.12.20

SEGUNDO.- Adscribir definitivamente a las referidas funcionarias a los puestos de trabajo denominados “Subalterno/a”, descritos en los Antecedentes de Hecho, que a continuación se indican:

Nº orden	Nombre y apellidos	Código plaza	Código puesto	Servicio. Sección
1	Inmaculada de las Nieves Rodríguez Báez	1.12.23	F144	Servicio de Administración Interna y Soporte a Presidencia y Distritos. Sección de Administración Interna
2	Yennifer Aragón Nieves	1.12.20	F141	Servicio de Atención Social

TERCERO.- Las funcionarias de carrera percibirán las retribuciones básicas y pagas extraordinarias y trienios correspondientes al Grupo de clasificación E, así como las complementarias fijadas en la Relación de Puestos de Trabajo, para los indicados puestos de trabajo, conforme se indica en el Antecedente de Hecho VIII y, respecto a la Sra. Rodríguez Báez, el importe indicado en el Fundamento de Derecho I relativo a los trienios reconocidos.

CUARTO.- La Toma de Posesión se efectuará en el plazo máximo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

QUINTO.- Doña Inmaculada de las Nieves Rodríguez Báez cesará en el desempeño interino del puesto de trabajo con código 144, al que queda adscrita definitivamente, con efectos del día inmediatamente anterior a aquel en que tenga lugar su toma de posesión como funcionaria de carrera.

SEXTO.- Cesar al funcionario con carácter interino de este Ayuntamiento Don Ángel Antonio Acosta Sánchez, con D.N.I. ***8266** en el desempeño de la plaza con código 1.12.20 y del puesto de trabajo vinculado a la misma con código en la Relación de Puestos de Trabajo F141, con efectos del día inmediatamente anterior a aquel en que tenga lugar la toma de posesión como funcionaria de carrera de Doña Yennifer Aragón Nieves.

SÉPTIMO.- El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, se notificará a los/as interesados/as, y se comunicará a los Servicios de destino; a la Sección de Organización del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos; al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales, a la Sección de Organización de Recursos Humanos, al Servicio Administrativo de Tecnología y a la Junta de Personal de este Ayuntamiento.

OCTAVO.- El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442313301754271 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Tenerife, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, para el/la solicitante y otros posibles interesados/as, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442313301754271 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>